



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante	Yessica Novoa Guaña
Demandado	Alexander Salazar Buitrago
Radicación No.	76 001 41 05 007 2022 00073 01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 241

Cali, veintiuno (21) abril de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a dar trámite al grado jurisdiccional de consulta remitido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-424 de 2015, se admitirá la consulta y se fijará fecha.

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 2213 de 2022 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiéndole que la fecha que

se fijará en el presente trámite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

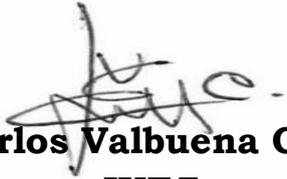
PRIMERO: ADMITIR y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho j191ctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término señalado.

TERCERO: FIJAR para el día **15 DE JUNIO DE 2023 A LAS 3:30 PM** fecha y hora en la cual se emitirá la Sentencia correspondiente, advirtiéndole que ésta será escritural.

CUARTO. - PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


Juan Carlos Valbuena Gutiérrez
JUEZ

DSC

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **24/04/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO